

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



## PROYECTOS DE EXTENSIÓN - CONVOCATORIA 2024

---

Atravesamos una coyuntura desafiante, marcada por el deterioro de la situación económica de nuestro país, que conlleva el aumento de la pobreza, la desigualdad social y el empeoramiento de las condiciones de vida generales de la población. Las universidades públicas nacionales no son ajenas a esta realidad: los recortes al presupuesto del sistema universitario y la pérdida de poder adquisitivo de salarios de docentes, no docentes y demás trabajadores no ha hecho más que agravarse en el último tiempo.

Como manifiesta el Consejo Interuniversitario Nacional, el virtual congelamiento presupuestario pone en jaque el desarrollo de las funciones sustantivas de estas instituciones, lo que repercute en su capacidad de acción frente a una realidad cada vez más compleja. En este sentido, coincidimos con el CIN cuando resalta que “Nuestras universidades han sufrido un fuerte ajuste en términos reales en los denominados gastos de funcionamiento: la partida que mes a mes el Poder Ejecutivo envía a las universidades para que puedan funcionar (mantener edificios, realizar obras, sostener programas de becas, residencias y comedores, incentivar el desarrollo científico, financiar hospitales, laboratorios y proyectos de investigación, y pagar servicios básicos, alquileres, seguros y la protección de sus sedes).”<sup>1</sup>

A pesar de las adversidades que la coyuntura nos plantea, desde la Secretaría de Extensión y Cultura consideramos fundamental fortalecer el compromiso social como valor central de nuestro accionar como miembros de una comunidad universitaria. Por esta razón se lanza la convocatoria a Proyectos de Extensión 2024, con el objetivo de aportar a la incorporación “...en cada una de las acciones de las políticas, programas y proyectos del Plan Institucional Estratégico de la Universidad Nacional del Litoral, la dimensión del compromiso social para con el sitio litoral centro, tendiendo a la promoción de estrategias de cooperación y colaboración con los actores orientadas a la reducción de las desigualdades, de efectivas y mejores condiciones de accesibilidad a derechos y bienes públicos, y de resguardo del medio ambiente.”<sup>2</sup>

Es así que el fortalecimiento de la extensión universitaria, en todas las áreas y ramas del saber en las que la Universidad proyecta acciones académicas, se orienta de manera interdisciplinar y articula el trabajo conjunto con actores regionales, nacionales e internacionales.

Cabe destacar que durante los años 2023 y 2024 se continuó trabajando con las

---

<sup>1</sup> [La universidad pública: base de la democracia y el desarrollo social | CIN](#)

<sup>2</sup> [Plan Institucional Estratégico 100+10. UNL \(2020\)](#), Resolución Consejo Superior N° 340/20, página 46.

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



instituciones, redes territoriales, organizaciones sociales, gubernamentales y culturales a partir del desarrollo de los Programas de Extensión -a través de sus líneas prioritarias-, y los Proyectos de Extensión aprobados en la convocatoria 2023, así como también aquellos proyectos vigentes de convocatorias anteriores y de las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial.

En el marco de este trabajo conjunto se realizó, en el mes de mayo de 2024, la Jornada “Territorios en Diálogo: Extensión Universitaria y Comunidad”, que se constituyó en un espacio de encuentro e intercambio entre los participantes de las propuestas de extensión de la UNL (equipos extensionistas y referentes de las organizaciones e instituciones socias). En dicho intercambio se socializaron y visibilizaron las diversas experiencias de prácticas capaces de aportar herramientas, técnicas y aprendizajes específicos que amplíen las posibilidades de trabajo con los territorios.

Considerando el trabajo realizado durante este período, y dándose las condiciones para una nueva convocatoria a Proyectos de Extensión, es que invitamos a toda la comunidad universitaria a presentar propuestas en esta nueva edición, reafirmando el compromiso institucional.

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



## DISPOSICIONES GENERALES

### Introducción

Toda acción de extensión implica una intervención en un espacio determinado, en un territorio específico y en un entramado de relaciones particulares, donde se ponen en juego conocimientos y saberes, intereses y demandas, actitudes y capacidades. En este sentido, la intervención social se entiende como una acción que se realiza de manera formal u organizada, que responde tanto a necesidades sociales como a intereses institucionales y que intenta transformar una determinada situación, incidiendo significativamente en la interacción de las personas y aspirando a una legitimación pública o social. También implica la generación de acontecimientos, el despliegue de estrategias en un contexto histórico, social, político, económico, intentando captar la particularidad, el detalle de las trayectorias de los actores. Por lo tanto, como esquema de acción responde a necesidades sentidas y se considera como la oportunidad para el reconocimiento del "otro", como sujeto portador de historicidad, de cultura, de lazos.

Esta intervención, a su vez, se asienta en cinco pilares que le dan sustento: la identificación de las transformaciones contextuales; el aporte de la teoría social; una perspectiva epistemológica que remite a los modos particulares en que se concibe la producción de conocimientos, poniendo en diálogo el saber científico-tecnológico con el mundo de vida de los actores sociales, desde sus significados y percepciones; una perspectiva ética, ligada al ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones democráticas; un abordaje instrumental operativo, que contempla la implementación de metodologías que promuevan la participación de los actores involucrados (investigación-acción- procesos de gestión asociada).

El modelo de actuación que se propone desde la UNL, contempla modos particulares de articulación y coordinación entre programas, proyectos, acciones y prácticas de extensión que se desarrollan territorialmente y que a la vez se nutren de las políticas de extensión.

Implica la generación de ámbitos de reflexión en torno a dicho modelo, teniendo en cuenta aspectos tanto metodológicos, como teóricos y epistemológicos, que posibiliten enriquecer y fortalecer su implementación en las áreas comprometidas. Plantea el horizonte de intervención, en el marco de la problemática de la cohesión social aspirando a aportar de manera significativa a una mayor inclusión social.

### Proyectos de Extensión

Se convoca a equipos docentes de la Universidad Nacional del Litoral a la presentación de **Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS)** y **Proyectos de Acción**

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



**de Extensión al Territorio (AET).** La mencionada convocatoria se encuadra en las Resoluciones del Consejo Superior de la UNL N° 16/2019.

Los **Proyectos de Extensión** son dispositivos que promueven la articulación y vinculación entre la Universidad y el Medio Social. Son unidades de acción vinculadas con líneas programáticas de programas de extensión, que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financiamiento para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas, necesarias para el logro de objetivos específicos en determinada área.

Los **Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS)** están orientados al abordaje de la problemática socio-económica, socio-ambiental y/ o socio-cultural en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones destinatarias del medio. Se busca como finalidad contribuir a la promoción de la expansión de las capacidades humanas de la población objetivo, con una meta clara en relación con el mejoramiento de la calidad de vida y asegurando el impacto de sus acciones.

Las organizaciones e instituciones involucradas deberán participar activamente en todas las instancias del proyecto, es decir, desde su formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de impacto.

Las **Acciones de Extensión al Territorio (AET)** son proyectos centrados en acciones de formación de agentes multiplicadores en la comunidad interviniente, de modo de generar recursos humanos capacitados en estrategias de acción en los sectores donde interactúan. Deben tender a generar progresivamente una red de agentes comunitarios y agentes universitarios que a través de nexos continuos y permanentes dinamicen la identificación de necesidades y las posibles respuestas de la Universidad al medio social.

Los proyectos de extensión podrán vincularse con los siguientes programas de extensión:

- **Equidad en Salud.**
- **Ambiente y Sociedad.**
- **Derechos Humanos.**
- **Delito y Sociedad.**
- **Alimentos de Interés Social.**
- **Género, Sociedad y Universidad.**
- **Educación y Sociedad: Hacia una mayor inclusión educativa.**
- **Economía Social y Solidaria.**

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



- **Historia y Memoria de la UNL.**

**Categorías** (según los equipos que lo conformen). Cada equipo deberá seleccionar la categoría que considere pertinente:

1. **Iniciación en la Extensión Universitaria:** Incluye todos aquellos equipos de trabajo recientemente constituidos o sin experiencia previa que quieran presentar proyectos. Los proyectos que se enmarquen en esta categoría deberán prever acciones de capacitación y fortalecimiento del equipo, brindadas por la SEyC.
2. **Con experiencia previa en extensión universitaria:** incluye a todos aquellos equipos que vienen trabajando con proyectos y/o prácticas de extensión aprobados por el Consejo Superior hasta 2 (dos) convocatorias en Proyectos de extensión bianuales y hasta 3 (tres) convocatorias en caso de proyectos y prácticas de extensión anuales.
3. **Con trayectoria en extensión universitaria:** incluye a todos aquellos equipos con trayectoria y experiencia en la extensión universitaria, que vienen trabajando con proyectos y/o prácticas de extensión aprobados por el Consejo Superior en más de 4 (cuatro) convocatorias. Los proyectos que se enmarquen en esta categoría deberán prever instancias de sistematización de la experiencia y coordinación de acciones específicas con los programas de extensión referentes a la temática que se trabaje/plantee.

### **Criterios específicos de la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2024**

La situación excepcional conlleva a establecer criterios de evaluación estratégicos y específicos frente a recursos limitados en la presente convocatoria.

- Todas las propuestas serán de duración anual.
- Cada proyecto podrá contar con una financiación **máxima** de \$300.000 (Pesos trescientos mil) por parte de la UNL.
- Las/los directores/codirectores que tengan proyectos en ejecución durante el año 2025 no podrán postular proyectos en esta convocatoria.
- Sobre el total de propuestas que se financien el 30% será para equipos de la categoría Iniciación en la Extensión Universitaria.

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



## **Evaluación y Puntaje:**

En función del puntaje obtenido se elaborará un orden de mérito<sup>3</sup> que posibilitará recibir financiamiento si las condiciones presupuestarias de la Universidad lo permiten.

El puntaje mínimo para considerar aprobado un proyecto será de seis (6) puntos sobre un total de diez (10). El puntaje será el resultado de 10 ítems (cada ítem con puntaje del 1 al 10).<sup>4</sup>

El proceso de evaluación se realizará según las etapas previstas en el art. 14 del Reglamento del Sistema Integrado de Prácticas, Proyectos y Programas de Extensión (SIPPPE). En la etapa de evaluación de calidad intrínseca, la comisión realizará la ponderación de Siete (7) de los ítems, que responderán a los puntos establecidos en el instrumento dispuesto por la SEyC. Los tres (3) ítems restantes corresponderán al cumplimiento de las siguientes condiciones específicas que serán observadas durante la evaluación:

- 1. Propuestas que articulen en un territorio determinado y que, coordinadamente, promuevan mejoras o aportes significativos a la comunidad de referencia:** será evaluado en función de las propuestas vigentes. Disponible en: [Georreferenciación Convocatoria 2023](#).
- 2. Propuestas que se vinculen con Socios Estratégicos de la Universidad Nacional del Litoral, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura de la UNL:**
  - Estado Provincial de Santa Fe.
  - Municipio de la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana.
  - [Gobiernos Locales: Munigestión](#).
  - [Organizaciones socias de la Secretaría de Extensión y Cultura](#).
- 3. Propuestas vinculadas a alguna de las líneas temáticas establecidas en la presente convocatoria:** las líneas fueron elaboradas de manera colaborativa con, y entre, los Programas de Extensión y el Consejo Asesor de la SEyC, en función de las líneas vigentes en las últimas convocatorias. Estas líneas están atravesadas a su vez por los 3 Ejes Transversales dispuestos por el PIE UNL 100 + 10 (Sostenibilidad Ambiental; Inclusión y Equidad; Compromiso Social)<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Artículos 25° y 37°, [Reglamento del SIPPPE](#), Res. C.S. N° 16/19.

<sup>4</sup> Artículo 17°, [Reglamento del SIPPPE](#), Res. C.S. N° 16/19.

<sup>5</sup> Capítulo 5, [PIE UNL 100 + 10](#)

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



## **Líneas temáticas 2024.**

Para la definición de las líneas temáticas de la presente convocatoria los equipos de la Secretaría de Extensión y Cultura trabajaron tomando como base la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y el Programa XXI (ONU), las agendas de los Programas de Extensión de la Secretaría, y las demandas relevadas de los actores sociales con los cuales se vincula la Secretaría a través de sus distintas acciones.

Por otra parte, la elaboración de las 5 líneas que se proponen a continuación tienen como principal propósito aportar desde la Universidad a la agenda de temas prioritarios establecidos por la comunidad internacional y a los distintos gobiernos locales que toman esta agenda, sus metas e indicadores, como la base de políticas estratégicas a largo plazo.

### **1) Salud, bienestar y consumos responsables.**

- Favorecer la salud integral, la prevención y el cuidado a lo largo de la vida, con especial atención en mujeres, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, LGBTIQ+, migrantes y pueblos originarios.
- Prevenir de manera temprana adicciones, consumos problemáticos y enfermedades transmisibles y crónicas.
- Promover modalidades de capacitación y consumo, producción sostenible, responsable, promoviendo prácticas y hábitos saludables. Alentar los principios de soberanía y seguridad alimentaria.

### **2) Educación inclusiva, equitativa y de calidad.**

- Promover oportunidades de inclusión educativa y la construcción de saberes, prácticas y modalidades para democratizar y ampliar conocimientos en contextos educativos diversos (rurales, encierro, multiculturales e interculturales, intergeneracionales), y en problemáticas relacionadas con los aprendizajes.
- Desarrollar intervenciones relacionadas a la mediación tecnológica en la enseñanza y los aprendizajes, haciendo foco en la ciudadanía digital responsable, la construcción de entornos, dinámicas y espacios de trabajo colaborativos e incorporando problemáticas y potencialidades de la inteligencia artificial.
- Afianzar nuevas alfabetizaciones vinculadas a diferentes lenguajes, alentando líneas de producción de materiales y recursos educativos.
- Promover acciones de educación ambiental integral, en diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y en el marco de procesos participativos.

### **3) Derechos Humanos, Igualdad de género y diversidad sexual.**

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



- Promover acciones que redunden en el máximo nivel de participación, igualdad y no discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y privada de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, migrantes, pueblos originarios y LGTBIQ+.
- Fortalecer las condiciones de acceso efectivo a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones que promuevan el Derecho a un Ambiente sano, como Derecho Humano y el acceso a la información y a la justicia en temas ambientales.

#### **4) Trabajo, economía y ambiente para comunidades sostenibles.**

- Alentar el desarrollo de emprendimientos o fortalecer iniciativas existentes de emprendimientos innovadores que acompañen procesos productivos locales.
- Promover modalidades de producción y de consumo sostenible, en especial aquellas basadas en la identidad local o regional.
- Fortalecer las cooperativas de trabajo (de inclusión, empresas sociales, y cooperativas de cuidado).
- Incentivar estrategias de desarrollo basadas en el Turismo sustentable y comunitario
- Incentivar el desarrollo de Economía(s) alternativa(s): especialmente de Economía Circular, en clave de Economía Social y Solidaria; y de Nuevas ruralidades solidarias y circuitos cortos de comercialización.
- Promover el desarrollo sustentable, la gestión y el sostenimiento de acciones de conservación, patrimonialización y revalorización de la biodiversidad local.

#### **5) Cultura, Patrimonio y creatividad.**

- Incentivar acciones que tiendan a proteger, preservar y valorar el patrimonio tangible e intangible como dimensiones fundamentales a considerar para el impulso del desarrollo de ciudades y regiones.
- Fomentar la creatividad e innovación, las capacidades artísticas y creadoras basadas en formas de conocimiento abierto y colaborativo y en particular la promoción y/o mediación cultural comunitaria.
- Fomentar la producción y diseño con identidad local.

#### **Tiempos de la convocatoria:**

##### **Agosto:**

- Lanzamiento y difusión de la convocatoria.
- Presentación de IP.

##### **Septiembre:**

- Evaluación de IP.

##### **Octubre:**

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



- Presentación de PE.
- Admisibilidad.

**Noviembre:**

- Pertinencia.

**Diciembre:**

- Calidad.
- Aprobación por parte del Consejo Superior.

**Evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria**

Los *Mecanismos de evaluación* para su aprobación serán:

- **Admisibilidad.**
- **Pertinencia (criterio de exclusión).**
- **Calidad Intrínseca (criterio de exclusión).**

Para acceder al Gestor de Proyectos de Extensión [presione aquí](#).

**Para consultas:**

- Relacionadas a la **convocatoria**: Área Proyectos de Extensión [proyctosextensionunl@gmail.com](mailto:proyctosextensionunl@gmail.com)
- Relacionadas al **gestor** de Proyectos de Extensión: Área Planeamiento y Evaluación [evaluacionextension@unl.edu.ar](mailto:evaluacionextension@unl.edu.ar)
- Área Territorio Sociocultural: [territorio.extensionunl@gmail.com](mailto:territorio.extensionunl@gmail.com)

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



### **Bibliografía:**

- Comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional, 23 de abril de 2024, disponible en <https://www.cin.edu.ar/la-universidad-publica-base-de-la-democracia-y-el-desarrollo-social/>
- Documento de trabajo interno - Jornada "Territorios en diálogo".
- Reglamento del Sistema Integrado de Programas, Proyectos y Prácticas de Extensión. Res. C.S. N° 16/19.
- UNL. Plan Institucional Estratégico 100+10 (2020). Resolución Consejo Superior N° 340/20, Expediente REC-1047199-20. <https://www.unl.edu.ar/pie/wp-content/uploads/sites/55/2021/02/Plan-Institucional-Estrat%C3%A9gico.pdf>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>